



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
18 de agosto de 2021

**DETEREL 605/2021**

A la : Comisión Permanente de Hacienda

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución que solicita al señor Presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al Director de Corphotel, entregar a título de préstamo O arrendamiento El Hotel Villa Suiza de Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, a Infotep, para que este sea aperturado como un Hotel-Escuela de Hotelería.

Ref. : **Exp. 00810-2021-PLO-SE**

1.- La resolución establece:

**Resolución que solicita al señor Presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al Director de Corphotel, entregar a título de préstamo O arrendamiento El Hotel Villa Suiza de Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, a Infotep, para que este sea aperturado como un Hotel-Escuela de Hotelería.**

**Considerando primero:** Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

**Considerando segundo:** Que la educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura;

**Considerando tercero:** Que según el artículo 63, la educación superior en el sistema público será financiada por el estado, garantizando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones. Y velara por la gratuidad y la calidad de la educación general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual y física del educando, en conformidad con lo que establece la ley;



### **Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

**Considerando cuarto:** Que El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), es el organismo rector del sistema nacional de formación técnico profesional de República Dominicana, creado mediante la Ley 116, del 16 de enero de 1980, y regulado por el reglamento 1894, del 11 de agosto del mismo año;

**Considerando quinto:** Que es función del Infotep organizar y regir el sistema nacional de formación técnico profesional que, con el esfuerzo conjunto del Estado, de los trabajadores y de los empleadores, enfoque el pleno desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad de las empresas, en todos los sectores de la actividad económica;

**Considerando sexto:** Que el Infotep ayudará a impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación integral, para hacer de él un ciudadano responsable, poseedor de los valores morales y culturales necesarios para la armonía y la convivencia nacional;

**Considerando séptimo:** Que el hotel Villa Suiza, cesó sus operaciones hace más de 19 años, pero fue remodelado por el Estado Dominicano y terminado en el 2015, pese a esto aún no está funcionando y la intención de los sabanalamarinos y comunidades circundantes es que los Turistas que van a visitar Los Haitises, Las Ballenas Jorobadas y demás atracciones de nuestra provincia Eco turística puedan alojarse en sus instalaciones.

**Considerando octavo:** Que este Hotel una vez abierto también servirá como Escuela de Hotelería, la cual ayudara con la formación de muchos ciudadanos que tienen el interés de capacitarse en esta área, para trabajar tanto en el área de Miches, Punta Cana, Bávaro, La Romana y otros, los cuales harán sus pasantías en el mismo hotel Villa Suiza e incluso podrán quedarse trabajando en el supra indicado hotel si así lo desean.

**Considerando noveno:** Que los municipios de Sabana de la Mar, El Valle y Hato Mayor del Rey, así como los Distritos Municipales que forman parte de la provincia Hato Mayor, son comunidades llenas de jóvenes con mucho deseos de superación para ayudar a sus familias. Los cuales en su gran mayoría tienen que salir de dichas localidades por falta de oportunidades y esta Escuela – Hotel sería una misa de salud, un aliciente para que estos jóvenes puedan ver sus sueños hecho realidad.

**Considerando Décimo:** Que es un clamor popular de todos los sabanalamarinos la reapertura de este hotel y la instalación de esta escuela, para el desarrollo de este municipio y de la población joven que allí reside.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

### **RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al señor Presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al Director de Corphotel, entregar a título de préstamo o arrendamiento El Hotel Villa Suiza de Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, a Infotep, para que este sea aperturado como un Hotel-Escuela de Hotelería.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección Técnica de Revisión Legislativa**

**Segundo: Comunicar** la siguiente resolución al presidente, para los fines correspondientes.

1.1.- El objeto de la resolución es **Solicitar** al señor Presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al director de Corphotel, para entregar a título de préstamo o arrendamiento el Hotel Villa Suiza, de Sabana de la Mar, provincia de Hato Mayor, a INFOTEP, para que este sea aperturado como un Hotel-Escuela de Hotelería. Al respecto, como se trata de una solicitud que busca que se entregue a INFOTEP un hotel para ser utilizado como escuela, esta dirección procedió a revisar los contenidos de la resolución e investigar si es de interés de esta institución tal cuestión y si se están haciendo negociaciones; al respecto de ello, no observamos menciones en el contenido justificativo resolutorio ni tampoco pudimos obtener informaciones sobre el tema.

1.2.- A partir de lo señalado, esta dirección entiende que la resolución no encuentra sustento, en tanto se le estaría solicitando al Presidente una acción que no está precedida de una negociación o de una actuación.

Atentamente,

**Wenel D. Félix. F.**  
**Director.**